

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de febrero de 1994.

VISTO la Resolución nro. 75/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de los alumnos Dumar Bautista GAZTELUMENDI y José Ramón Bautista AGUILAR, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos obtuvieron tres insuficientes en exámenes finales de las asignaturas Análisis Matemático I y Geometría Analítica.

Que los recurrentes rinden y aprueban el examen de reválida, pero sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 75/89 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

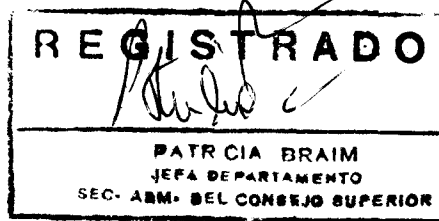
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 75/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y considerar autorizado el examen de reválida por tres aplazos de las materias Análisis Matemático I rendido el 26 de febrero de 1988 y Geometría Analítica el 5 de marzo de 1986, ratificando el

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

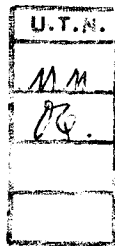
- 2 -

///.-

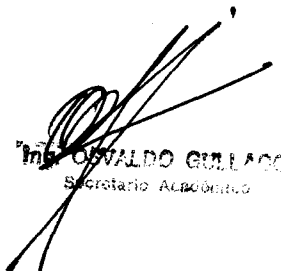
examen final de las mismas el 25 de marzo de 1888 y 13 de marzo de 1987 a los alumnos Dumar Fabián GAZTELUMENDI, legajo nro. 13-05149-2 y José Ramón Bautista AGUILAR, legajo nro. 13-04385-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 94/94




Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GUILAQUI
Secretario Académico